

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

| PRECIOS DE SUSCRIPCION | | | | | |
|---|------------------------|-----------------|-------------------|--|--|
| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envio | Total suscrip. | | |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras | 2.540 | 1.500 | 4.040 | | |
| Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 | | |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 | | |
| Suscripción inferior al año: | in present | | F | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 | | |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 | | |
| | | | | | |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",

dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 71 - 51 - 00 Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la

Subdelegación del Gobierno en Palencia Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 17 de septiembre de 1997

Núm. 112

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Secretaría General

PLANES PROVINCIALES

==

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1997, se aprobó la propuesta de anulación de dos obras correspondientes al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1997, así como la anulación de una obra del Programa de Actuaciones Complementarias del P.O.L. de 1997 y su sustitución por otra nueva.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que segurirá a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las Hojas de Programación, junto con los Informes y Propuestas de Acuerdo, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Obras a anular

- 18/97-PO. Saneamiento en la Avda. Ntra. Sra. de Ronte en Osorno la Mayor.
- 27/97-PO. Ampliación de abastecimiento de agua en Manquillos.

 92/97-POL-R. - Valdeolmillos. Traída de agua de Villamediana.

Obras a incluir

 103/97-POL-R. - Baltanás. Mejora abastecimiento y saneamiento.

Transcurrido el plazo y substanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, las modificaciones de los referidos Planes se entenderán definitivamente aprobadas a todos los efectos legales.

Palencia, 16 de septiembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3611

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Secretaría General

===

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 26 de mayo de 1997, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

 96/97 POL. - "Ensanche y refuerzo C. P. de Baños de Cerrato a Venta de Baños": 10.600.000 pesetas.

Palencia, 10 de septiembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 3592

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

===

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE- 2.904).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de DIGUISA, C. B., con domicilio en C/. Luis Peral, s/n., 34420 - AMUSCO, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980 de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a DIGUISA, C.B., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: línea de Baja Tensión de 410 metros de longitud total, de los cuales 98 metros son aéreos; 272 metros grapada y 40 metros subterránea a 380/220 voltios. Discurrirá por las calles San Bernabé y General Peral; Plaza Jose Antonio y C/. Germán Vega, de Amusco.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalacion dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 5 de septiembre de 1997.- El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón. 3560

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 5

Cédula de notificación y traslado

En los autos de juicio de cognición número 550/95, seguidos a instancia de Dominica Expósito Diego, frente a Sabino Martínez Arriola, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. - Secretaria. Sra. González Dominguez. - En Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Visto el estado de lo actuado en los autos que arriba se expresan y dado que en la tercera subasta celebrada en los mismos, la cantidad ofrecida por la parte actora, no superaba las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, suspendiéndose en dicho acto la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido al demandado Gabino Martinez Arrriola, a fin de que -dentro de los nueve dias siguientes- pueda pagar al acreedor liberando los bienes, presentar persona que mejore la postura ofrecida o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo y en este último supuesto a pagar el resto del principal y las costas, bajo apercibimiento de que si -transcurridos los nueve días a que se ha hecho referencia- no ejercitare ninguno de los derechos a que se alude en esta resolución, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. Hágasele saber asimismo que, para el supuesto de que presentare persona que mejore la postura efecutada en el acto de la subasta, deberá consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (20% del tipo de la 2ª subasta).

Encontrándose el demandado en paradero desconocido, practíquese dicho traslado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, expídase para llevar a efecto lo anterior oficio al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno Civil de Palencia y entréguese dicho despacho al Procurador actor para su diligenciado.

Esto propongo a S. S.ª Ilma. Doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al demandado Gabino Martínez Arriola, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Alfonso X "El Sabio", núm.7-1.º izqda. de Palencia, expido la presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

3569

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1994, a instancia de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA "CAJA RURAL DEL DUERO", frente a JOSE ANTONIO ESCOBAR DIEZ, MARIA JESUS VALDALISO GARRIDO, JOSE ESCOBAR TEJEDOR y FERMINA DIEZ MUÑIZ, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- las fincas siguientes:

 Finca núm. 28 de la hoja 2, rústica, al sitio de Los Campos, Ayuntamiento de Villada, con la superficie de setenta y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.989, folio 24, finca registral 10.096.

Valor tipo de subasta: 125.000 pesetas.

 Finca núm. 28 de la hoja 5, rústica, al sitio de La Empedrada, Ayuntamiento de Villada. Inscrita al tomo 1.989, folio 26, finca registral 10.208.

Valor tipo de subasta: 398.000 pesetas.

 Finca núm. 22 de la hoja 2, rústica, al sitio de Las Piedras, en término de Pozuelos del Rey. Inscrita al tomo 1.849, folio 234, finca registral 2.681.

Valor tipo de subasta: 34.000 pesetas.

 Finca núm. 45 de la hoja 3, rústica, al sitio de Las Santanillas, en término de Pozuelos del Rey. Inscrita al tomo 1.891, folio 55, finca registral 2.755.

Valor tipo de subasta: 253.000 pesetas.

5. - Finca núm 62 de la hoja 3, rústica, al sitio de Trashorca, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey. Inscrita al tomo 1.891, folio 68, finca registral 2.768.

Valor tipo de subasta: 34.000 pesetas.

6. - Finca núm. 41 del polígono 3, al sitio de Las Santanillas, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey. Inscrita al tomo 1.891, folio 51, finca registral 2.751.

Valor tipo de subasta: 92.000 pesetas.

7. - Finca núm. 20 de la hoja 6, al sitio de Redondilla, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey de cincuenta y cuatro áreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 222, finca registral 2.922.

Valor tipo de subasta: 84.000 pesetas.

8. - Terreno a vid y cereal secano, en Pozuelos del Rey, al sitio de la Redondilla, de sesenta y seis áreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 224, finca registral 2.924.

Valor tipo de subasta: 88.800 pesetas.

9. - Finca núm. 4 de la hoja 7, al sitio de Santo Tomás, en Pozuelos del Rey, de una hectárea, cuarenta áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 245, finca registral núm. 2.945.

Valor tipo de subasta: 203.000 pesetas.

10. - Finca núm. 3 de la hoja 7, rústica al sitio de Santo Tomás, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey, de dos hectáreas, veintiséis áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 244, finca registral 2.944.

Valor tipo de subasta: 293.200 pesetas.

11. - Finca rústica al sitio de Santo Tomás, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey, al sitio de Santo Tomás, con una extensión superficial de una hectárea. Inscrita al tomo 1.891, folio 243, finca registral 2.943.

Valor tipo de subasta: 195.000 pesetas.

12. - Finca núm. 40 de la hoja 6, rústica, al sitio de Redondilla, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey, con una superficie de una hectárea, sesenta y una áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 241, finca registral 2.941.

Valor tipo de subasta: 240.000 pesetas.

13. - Finca núm. 24 de la hoja 5, rústica a secano y vid, al sitio de Casqueros, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey. Inscrita al tomo 1.891, folio 172, finca registral 2.872.

Valor tipo de subasta: 116.000 pesetas.

14. - Finca núm. 23 de la hoja 5, rústica, al sítio de Casqueros, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey. Inscrita al tomo 1.891, folio 171, finca registral 2.871.

Valor tipo de subasta: 166.000 pesetas.

15. - Finca núm. 31 de la hoja 19, rústica, al sitio de Tras Las Eras, Ayuntamiento de Villada, de setenta y dos áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 1.867, folio 92, finca registral 10.863.

Valor tipo de subasta: 108.000 pesetas.

16. - Finca núm. 21 de la hoja 15, rústica, a secano, al sitio de Valdelajoque, Ayuntamiento de Villada, de dos hectáreas, setenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.866, folio 121, finca registral núm. 10.643.

Valor tipo de subasta: 490.000 pesetas.

17. - Finca núm. 43 de la hoja 15, rústica, al sitio de Valdemunio, Ayuntamientos de Villada y Villacidaler, con la superficie de tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas y setenta centiáreas. Inscrita la superficie de Villada al tomo 1.866, folio 142, finca registral 10.664, y la de Villacidaler al tomo 1.854, folio 71, finca registral 4.997.

Valor tipo de subasta: 332.000 pesetas.

18. - Una casa en término de Pozuelos del Rey en la calle de Arro /o, núm. 5. Inscrita al tomo 1.892, folio 73, finca registral núm 4.004.

Valor tipo de subasta: 1.150.000 pesetas.

Valor total tipo de subasta: 4.402.000 pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n. de Palencia, el día veintitrés de octubre, a las once treinta horas, para la primera; el día diecinueve de noviembre, a las once quince horas, para la segunda; y el día dieciocho de diciembre, a las once quince horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180044/94, el 20 %, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades expresadas al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 % de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3565

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición bajo el núm. 280/95, promovidos por doña María Rosario Barriuso Humada, representada por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata, contra don Emiliano García Rivero, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-14-0280/95), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

TERCERA: Sin contenido.

CUARTA: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

QUINTA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

SEXTA: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

SÉPTIMA: Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, a las once treinta horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admiitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la Ley E. Civil.

- Baileys (2 botellas), 4.000 pesetas.
- Torres 5 (4 botellas), 4.000 pesetas.
- Torres 10 (4 botellas), 5.000 pesetas.
- Zoco (1 botella), 1.000 pesetas.
- Magno (2 botellas), 2.000 pesetas.
- Carlos III (2 botellas), 3.000 pesetas.
- Martini R. (9 botellas), 6.300 pesetas.
- Martini B. (2 botellas), 1.400 pesetas.
 La Navarra (2 botellas), 2.000 pesetas.
- Ponche (1 botella), 800 pesetas.

- Larios (1 botella), 1.000 pesetas.
- Brandy 103 (4 botellas), 3.600 pesetas.
- Garvey (1 botella), 800 pesetas.
- Centenario (1 botella), 800 pesetas.
- Veterano (I botella), 800 pesetas.
- Brandy 1900 (3 botellas), 3.600 pesetas.
- El Mono (2 botellas), 2.200 pesetas.
- Castellana (1 botella), 1.000 pesetas.
- María Brizard (1 botella), 1.500 pesetas.
- Negrita (1 botella), 1.700 pesetas
- Habana (1 botella), 2.000 pesetas.
- Larios (2 botellas), 2.000 pesetas.
- Beefheeter (1 botella), 2.500 pesetas.
- MG (1 botella), 1.000 pesetas.
- Bacardi (1 botella), 1.000 pesetas.
- Orujo melocotón (1 botella), 700 pesetas.
- Orujo manzana (1 botella), 700 pesetas.
- Four Roses (1 botella), 2.000 pesetas.
- JB (2 botellas), 2.800 pesetas.
- Ballantines (2 botellas), 3.000 pesetas.
- Pasport (1 botella), 1.500 pesetas.
- Dyc (3 botellas), 3.000 pesetas.
- Ron Pamperai (2 botellas), 3.000 pesetas.
- Vozca (1 botella), 1.000 pesetas.
- Gordons (1 botella), 1.000 pesetas.
- Málaga Virgen (2 botellas), 1.800 pesetas.
- Tío Pepe (1 botella), 700 pesetas.
- Orujo de Pascua (1 botella), 1.000 pesetas.
- Aguardiente (1 botella), 1.000 pesetas.
- Agua Fontjaraba (35 unidades), 2.100 pesetas.
- Vino Rioja (3 cajas), 9.000 pesetas.
- Vino La Seca (5 cajas), 7.500 pesetas.
- Cigales (2 cajas), 5.000 pesetas.
- Vino siglo (1 caja), 4.000 pesetas.
- Vino Los Curros (1 caja), 3.000 pesetas.
- Granini (1 caja), 1.900 pesetas.
- Nestea (1 caja), 1.700 pesetas.
- Vino Viña del Val (2 botellas), 600 pesetas.
- Vino, blanco Rueda (4 botellas), 1.200 pesetas.
- Café Descafeinado ARECES (5 Cajas), 1.000 pesetas.
- Café Nescafé (I caja), 500 pesetas.
- Té "Teymanis" (4 Cajas), 800 pesetas.
- Menta Poleo "Teymanis" (1 caja), 200 pesetas.
- Codorniu (3 botellas), 1.500 pesetas.
- Rondell (2 botellas), 800 pesetas.
- Codorniu (5 botellas), 2.500 pesetas.
- Sidra (5 botellas), 500 pesetas.
- Vino Rueda (2 botellas), 800 pesetas.
- Vino Siglo (3 botellas), 1.000 pesetas.
- Cerveza (1 barril), 8.000 pesetas.
- Agua Fontjaraba (2 cajas), 1.000 pesetas.
- Cruzcampo (23 cajas), 25.000 pesetas.
- El Aguila (11 cajas), 12.000 pesetas.
- Mosto (4 cajas), 4.800 pesetas.

- Heinecken (1 caja), 1.600 pesetas.
- Mahou (12 cajas), 13.000 pesetas.
- Coca Cola (7 cajas), 10.000 pesetas.
- Kas (6 cajas), 6.000 pesetas.
- Tónica Scheweps (4 cajas), 6.000 pesetas.
- Frutopia (2 cajas), 2.000 pesetas.
- Kas-Fruit (4 cajas), 3.200 pesetas.
- Vino Jumilla (9 cajas), 14.000 pesetas.
- Ponche Soto (2 cajas), 20.000 pesetas.
- Pacharán Aizu (1 caja), 1.200 pesetas.
- Rioja Campoburgo (7 botellas), 2.100 pesetas.
- Vozca Finlandia (3 botellas), 3.000 pesetas.
- Licor Brasil Menta (I botella), 1.000 pesetas.
- Aguardiente Do Paisano (10 botellas), 10.000 pesetas.

TOTAL: 267.700 PESETAS.

Cervera de Pisuerga, a treinte de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

3585

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga, en el juicio universal de quiebra de la mercantil "Piedra de Brañosera, S. A.", seguidos con el número 90/97, en el que es Juez Comisario don José Vicario Torres y Depositario don Javier Gutiérrez del Caño, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día veintiocho de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y aquelllas personas que puedan tener interés en el asunto.

Cervera de Pisuerga, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria Marta Gil Vega.

3584

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha veintidós de julio del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/96, promovido por el Letrado don Angel Gil Galindo, en representación de la Seguridad Social (TGSS), se saca a pública subasta por cuarta vez, en aplicación de lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 Ley Hipotecaria y 229 de su Reglamento, habiéndose señalado al efecto el próximo día veinte de octubre del actual y hora de las trece de su mañana, la finca especialmente hipotecada por la demandada la mercantil "Manufacturas Textiles Palentinas, S. A.", que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de octubre a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

- 1.ª Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar el depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-106-96 del BBV, Sucursal N.º 497, de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, que fue fijado para la segunda subasta, que fue el de 15.000.000 de pesetas (esto es correspondiendo tal consignación a la cantidad de 3.000.000 de pesetas), para tomar parte en la misma.
- 2.ª Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo justificativo de haber hecho la consignación prevenida en el establecimiento destinado al efecto.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.
- 5.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

–Rústica. Finca núm. 42 de la hoja 1, del Plano General. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Breveviñas, Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia), que linda: Norte, con camino de Breveviñas; Sur, con finca exluída de concentración y puente; Este, con la 41 de Abel López y Oeste, con la número 43 de Petra Millán, dentro de esta finca existen varias edificaciones. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas y noventa y cinco áreas. Inscripción al tomo 1.246, libro 28, folio 168. Finca 3.820-1.ª.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

3586

MADRID. - NUM. 31

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02046 /1990, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S. A, representada por la Procuradora Dña. MARIA ROSA GARCIA GONZALEZ, contra ANGEL BECERRIL MELENDRE Y OTROS, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguentes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 17 de octubre de 1997 a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación:

-F. núm. 42.349: 5.400.035 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

-Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación:

- F. Núm. 42.349: 4.050.026 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

-Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujección a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera,una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la primera instancia núm. 31 de Madrid. - Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. - Número de expediente o Procedimiento: 24590000002046/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de -las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA-. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

DECIMA: La publicacion de los presentes edictos sirve como notificacion en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

Bines objeto de subasta

Fincas sitas en Palencia, calle Cruz y Castillo. Ptal. 1. Hoy Calle Peregrinos, 8.

—STN COMERCIAL. - Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.270, libro 676, folio 40, finca número 42.349; inscripción tercera. Esta finca fue objeto de segregación, resultando de la misma las siguientes fincas. 50.049, 50.051.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria,-Carmen Calvo Velasco.

3609

VALLADOLID. - NUM. 2

EDICTO

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 167/1997-A, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y dirigido por el Letrado Sr. Fernández Lomana, contra Julio Maté Montero y María Pilar Huertas Andrés, declarados en rebeldía, y

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Julio Maté Montero y María Pilar Hertas Andrés y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.577.967 pesetas, importe del principal, además del importe por comisión e intereses pactados y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en sutuación de rebeldía.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

3525

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Por don Jesús Medrano San Millán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Obrador de Embutidos Cocidos", en la Plaza José Antonio Girón, 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y

León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Alar del Rey, 10 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martin.

3591

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de junio de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaria General de este Avuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Congosto de Valdavia, 5 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Abilio Montes Martinez.

3587

EDICTO

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afectan al solar en el que confluyen la Carretera de Ampudia y la Carretera de Quintanilla en Dueñas (Palencia), a iniciativa Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1997, acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que afectan al solar de confluencia de Carretera de Ampudia y Carretera Quintanilla, consistente en adaptar el planeamiento a la realidad.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública, mediante anuncio en el "B.O.P., B.O. de Castilla y León", y en uno de los periódicos de mayor difusión, de la Provincia, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación en el último boletín en que aparezca este anuncio, para que durante el referido plazo puedan formularse las alegaciones pertinentes, en las oficinas municipales, situadas en la Plaza de España, 1, de Dueñas (Palencia).

Dueñas, 11 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

3590

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1997, por unanimidad acordó la calificación como parcela sobrante, del terreno existente en la C/. Misericordia núm. 15, de una superficie de 2,06 metros cuadrados que lindan derecha

entrando con la senda del Cotarro de Santa Marina, y por la izquierda y fondo con Luis Pinar Velasco, para alinear el inmueble núm. 15, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el art. 8 del R. D. 1372/86, de 13 de junio.

En consecuencia y tal como determina el referido art. 8, el expediente queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dueñas, 11 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

3589

VALDE-UCIEZA

EDICTO

Por el presente se anuncia la exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días y a efectos de posibles reclamaciones, del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas.

Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta de los lotes que seguidamente se reseñan, todos ellos sitos en término municipal de Valde - Ucieza, con arreglo al siguiente contenido:

1. - OBJETO DEL CONTRATO. - El arrendamiento de fincas risticas agrupadas en los ciquientes letes:

| rústicas agrupadas en los siguientes lotes: | | | | | | | |
|---|--------------|-----------------|------------------|----------------------|--|--|--|
| <u>Lote</u> | <u>Pago</u> | <u>Polígono</u> | <u>Parcela</u> | Superficie (Has.) | | | |
| 1 | Valdalín | 13 | 11 | 02-87-60 | | | |
| | Alforjas | 13 | 25 | 03-03-80 | | | |
| | Alforjas | 13 | 61 | 01-08-80 | | | |
| | Paramillo | 11 | 76 | 00-49-00 | | | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 07-49-20 | | | |
| 2 | Paramillo | 11 | 73 | 01-10-80 | | | |
| | Lamicón | 11 | 58 | 01-69-20 | | | |
| | Lamicón | 11 | 103 | 01-06-20 | | | |
| | Alforjas | 13 | 64 | 04-05-60 | | | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 07-91-80 | | | |
| 3 | Cucadero | 08 | 32 | 03-24-80 | | | |
| | La Cabra | 08 | 29 | 04-74-00 | | | |
| | Cascajera | 07 | 03 | 00-48-00 | | | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 08-46-80 | | | |
| 4 | Corrales | 07 | 21 | 02-65-20 | | | |
| | Melgares | 09 | 09 | 05-24-40 | | | |
| | Fuentijusto | 06 | 30 | 00-89-60 | | | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 08-79-20 | | | |
| 5 | Cañada | 05 | 32 | 01-27-60 | | | |
| | Tras la Vela | 13 | 38 | 04-14-80 | | | |
| | Cañada-medio | 21 | 92 | 00-27-20 | | | |
| | Cañada | 05 | 37 | 00-84-60 | | | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 06-54-20 | | | |
| 6 | Los Corcos | 02 TOTAL | 44 SUPERFICIE | 06-44-80 | | | |

| <u>Lote</u> | <u>Pago</u> | <u>Polígono</u> | <u>Parcela</u> | Superficie (Has.) | |
|-------------|---------------|------------------|------------------|----------------------|--|
| 7 | Valde-Hormero | 17 | 20 | 05-36-40 | |
| | Agudo | 18 | 14 | 02-03-80 | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 07-40-20 | |
| | | | | | |
| 8 | Velasco | 01 | 32 | 02-62-80 | |
| | Raborraposo | 02 | 50 | 04-40-40 | |
| | Cantera | 03 | 43 | 01-69-60 | |
| | Mazuela | 04 | 25 | 03-80-20 | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 12-53-00 | |
| | | | | | |
| 9 | La Aguilera | 02 | 54 | 12-39-20 | |
| | | TOTAL | SUPERFICIE | 12-39-20 | |
| | | | | | |
| 10 | Recia | 17 | 02 | 02-88-60 | |
| | Recia | 17 | 05 | 04-99-40 | |
| | Sta. Lucía | 19 | 23 | 06-30-60 | |
| | | TOTAL | TOTAL SUPERFICIE | | |
| | | | | | |
| 11 | Marabedi | 16 | 02 | 00-94-80 | |
| | Marabedí | 16 | 06 | 01-91-20 | |
| | Praderas | 16 | 13 | 01-15-80 | |
| | Valgrande | 16 | 18 | 00-95-40 | |
| | Valgrande | 16 | 22 | 01-70-80 | |
| | Valgrande | 16 | 25 | 02-54-00 | |
| | Santillo | 17 | 09 | 03-66-20 | |
| | | TOTAL SUPERFICIE | | 12-88-20 | |

 2. - DURACION DEL CONTRATO. - Seis años, dando comienzo el día de la firma del contrato y finalizando el día 30 de septiembre del año 2003.

3. - TIPO DE LICITACION.

- Lote número 1: 45.000 pesetas.
- Lote número 2: 40.000 pesetas.
- Lote número 3: 85.000 pesetas.
- Lote número 4: 55.000 pesetas.
- Lote número 5: 65.000 pesetas.
- Lote número 6: 65.000 pesetas.
- Lote número 7: 80.000 pesetas.
- Lote número 8: 50.000 pesetas.
- Lote número 9: 70.000 pesetas
- Lote número 10: 100.000 pesetas.
- Lote número 11: 65.000 pesetas.

4. - GARANTIAS.

- Provisional: 2% del tipo de licitación.
- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
- PLIEGO DE CONDICIONES. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
- 6. PROPOSICIONES. Las proposiciones, cuyo modelo será facilitado en este Ayuntamiento, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de esta Entidad, en días y horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

A la proposición habrá de acompañarse resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional. 7. - APERTURA DE PLICAS. - En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, una vez transcurridos los veintiséis días naturales, el primer día de oficina en horario de mañana, a las trece horas.

Valde-Ucieza, 9 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

3588

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre de 1997, en el expediente tramitado a instancia de Eduardo Ortega González y otros, ha aprobado inicialmente el Estudio de detalle en Unidad de Ejecución 24, Area de Los Olmillos, abriéndose plazo de información pública por período de un mes contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los diarios oficiales de los de obligatoria publicación, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme lo estipulado en el artículo 41 del TRLS/76 (R. D. 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo) y concordantes.

Asimismo se hace saber que conforme a lo dispuesto en el art. 27.3 de la misma Ley, queda suspendido el otorgamiento de licencias en la zona afectada a Unidad de Ejecución 24, Area de Los Olmillos.

Villamuriel de Cerrato, 15 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3594

VILLOLDO

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Acitividades Clasificadas de Castilla y León y art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratico Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Actividades Clasificadas, interesada por don Marcelino Burón Cuevas para "Estabulación libre de Ganado Vacuno", en parcela núm. 27-4-F del polígono 7 de este término municipal, a los efectos de que los interesados puedan formular las observaciones que consideren oportunas.

Villoldo, 9 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Gutiérrez. 3577

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION